

**FIDEICOMISO MERCANTIL  
EMUHOLD MOCOLÍ**

**ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2022

Con el informe de los auditores independientes

# **FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ**

## **Estados Financieros**

### **CONTENIDO**

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integral

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

## **Informe de los Auditores Independientes**

A los Constituyentes y Beneficiarios de:  
**Fideicomiso Mercantil Emuhold Mocolí**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso Mercantil Emuhold Mocolí (en adelante el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Mercantil Emuhold Mocolí al 31 de diciembre de 2022 así como de sus resultados, sus cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

### **Fundamento de la opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

### **Cuestiones claves de auditoría**

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos, y que se indican a continuación, han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

- Asunto Clave: Cumplimiento de objeto e instrucciones fiduciarias.

<b>Asunto clave de auditoria</b>	<b>Modo en el que el asunto clave se ha tratado en la auditoría</b>
Hemos considerado como un asunto clave de auditoria los cumplimientos del objeto e instrucciones fiduciarias del Fideicomiso debido a que estos se derivan de los contratos que el Fideicomiso debe cumplir para la administración de flujos proveniente de promesas de compraventa para la ejecución del proyecto inmobiliario y con ello la aplicación de juicios para seleccionar la base contable en cada caso.	Nuestros procedimientos de auditoría para abordar el riesgo de incorrección material por el cumplimiento de instrucciones fiduciarias que se consideró un riesgo importante incluyeron: - Entendimiento y validación de los cumplimientos del objeto establecido en el contrato y de las instrucciones fiduciarias en torno a las rendiciones de cuenta y revisiones de saldos y transacciones.

### **Otros asuntos**

- Los estados financieros comparativos adjuntos al 31 de diciembre de 2021 han sido auditados por otros auditores y con fecha 22 de junio de 2022 emitieron un dictamen sin salvedades.
- Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Fiduciaria y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

### **Responsabilidades del Fideicomiso en relación con los estados financieros**

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC), así como del control interno que la Administración del Fideicomiso considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Fideicomiso es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

La Administración es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros del Fideicomiso.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de

no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Nuestros informes adicionales, establecidos en la Resolución No. CNV 008 2006 del Consejo Nacional de Valores y de cumplimiento tributario como agente de retención y percepción del Fideicomiso, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se emiten por separado.

**KRESTAR ECUADOR**

SC-RNAE No. 643

Felipe Sánchez M.  
Socio

Guayaquil, Ecuador  
06 de julio de 2023

**FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<b>Notas</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo	7	29.184	7.270
Cuentas por cobrar		1.702	-
<b>Total activos corrientes</b>		<b>30.886</b>	<b>7.270</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Inventario en construcción	8	1.694.078	982.239
Activos por impuestos diferidos	9	6.494	7.748
Otros activos	10	38.014	27.934
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>1.738.586</b>	<b>1.017.921</b>
<b>Total activos</b>		<b>1.769.472</b>	<b>1.025.191</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas por pagar	12	1.960	364
Obligaciones bancarias	11	200.217	-
Pasivo por impuesto corriente	9	973	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>203.150</b>	<b>364</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Anticipos de clientes	13	366.951	146.350
Cuentas por pagar	12	17.289	-
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>384.240</b>	<b>146.350</b>
<b>Total pasivos</b>		<b>587.390</b>	<b>146.714</b>
<b>Patrimonio</b>			
Aporte constituyente	14	1.201.739	901.739
Resultados acumulados		(19.657)	(23.262)
<b>Total patrimonio</b>		<b>1.182.082</b>	<b>878.477</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>1.769.472</b>	<b>1.025.191</b>

Ab. Rafael Sandoval Vela  
Representante Legal

Ec. Karyna Ampuero Ávila  
Contadora General

*Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.*

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Gastos de administración	15	(10.084)	(9.130)
Otros ingresos		16.001	-
Gastos financieros		(85)	(34)
<b>Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a la renta</b>		<b>5.832</b>	<b>(9.164)</b>
Impuesto a la renta	9	(2.227)	2.290
<b>Utilidad (Pérdida) neta</b>		<b>3.605</b>	<b>(6.874)</b>

\_\_\_\_\_  
Ab. Rafael Sandoval Vela  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Ec. Karyna Ampuero Ávila  
Contadora General

*Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.*

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<b>Aporte patrimonial</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 1 de enero de 2021</b>	761.739	(16.388)	745.351
Aportes del constituyente	140.000	-	140.000
Pérdida neta	-	(6.874)	(6.874)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	901.739	(23.262)	878.477
Aportes del constituyente	300.000	-	300.000
Utilidad neta	-	3.605	3.605
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>1.201.739</b>	<b>(19.657)</b>	<b>1.182.082</b>

Ab. Rafael Sandoval Vela  
Representante Legal

Ec. Karyna Ampuero Ávila  
Contadora General

*Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.*



## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Flujo de efectivo por las actividades de operación:</b>			
Efectivo recibido de clientes		218.899	109.152
Efectivo pagado a proveedores y empleados		(713.118)	(290.387)
Intereses pagados		(85)	-
Otros ingresos		16.001	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de operación</b>		<b>(478.303)</b>	<b>(181.235)</b>
<b>Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>			
Aportes del constituyente	14	300.000	140.000
Nuevas obligaciones bancarias	11	200.217	-
<b>Efectivo neto provisto de actividades de financiamiento</b>		<b>500.217</b>	<b>140.000</b>
Aumento (disminución) neto del efectivo		21.914	(41.235)
Efectivo al inicio del periodo	7	7.270	48.505
Efectivo al final del periodo	7	<b>29.184</b>	<b>7.270</b>

Ab. Rafael Sandoval Vela  
Representante Legal

Ec. Karyna Ampuero Ávila  
Contadora General

*Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.*

# FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

## Notas a los estados financieros

### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

#### 1. **Información del Fideicomiso**

**Fideicomiso Mercantil Emuhold Mocolí.** – Fue constituido el 21 de enero del 2019, el cual se procedió a inscribir en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de enero del 2019. Sus constituyentes son la Sra. Olga Isabel Quintana Noboa, los hermanos Christopher Wuth Quintana y Erich Alfonso Wuth Quintana, el Sr. Omar Antonio Quintana Baquerizo en calidad de curador del menor de edad Thomas Anthony Wut Quintana, Emuhold S.A. y su Administrador Fiduciario es Zion S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

El Fideicomiso tiene por objeto recibir los bienes con la finalidad de que ostente la propiedad de estos y administre por intermedio de la Fiduciaria según las instrucciones de contrato. El Fideicomiso será el titular de dominio de los bienes aportados y no realizará actividades empresariales ni operará negocios en marcha.

Sus constituyentes prometieron vender a Emuhold S.A. el solar signado con el número doce multifamiliar (cuatro familias) de la urbanización denominada Dubai, la misma que se levante sobre el lote de terreno identificado como D UNO-B incluyendo la fusión del excedente de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados, ubicado en la Isla Mocolí de la parroquia satelital La Puntilla, Cantón Samborondón, provincia del Guayas.

Mediante la escritura pública de reforma integral del Fideicomiso Mercantil Emuhold Mocolí, celebrada el 14 de febrero de 2020, se sustituyó a la compañía Arafisa S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos como fiduciaria del Fideicomiso Mercantil Emuhold Mocolí, designando en su reemplazo como nueva Fiduciaria a la compañía Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. Dicho acto quedó inscrito en el Registro de Propiedad del cantón Samborondón el 23 de enero de 2020.

El Fideicomiso fue inscrito en el Registro de Mercado de Valores mediante la resolución 2020.G.13.002976 con fecha 6 de agosto del 2020.

Mediante la Adenda al contrato de construcción de urbanismo y de Townhouse del proyecto “River Village” celebrada el 6 de octubre de 2021, acordando que el contratante (Métrica del Pacífico S.A.) pagará a el Contratista (Maxplot S.A.) un anticipo de 31.25% del precio total del contrato y saldo restante mediante planillas mensuales de avance de obra. Siendo el presupuesto total del proyecto por un monto de US\$896.590,40 incluido el impuesto al valor agregado.

Mediante acta firmada el 26 de octubre de 2021 en Junta de Fideicomiso, se da aprobado el punto de equilibrio del proyecto inmobiliario “River Village”, dando inicio a la etapa de desarrollo y construcción del mismo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fideicomiso no presenta hecho o situaciones que impidan su normal desarrollo y que retarden, o puedan retardar significativamente, su ejecución o terminación del mismo.

#### 2. **Instrucciones fiduciarias**

La Fiduciaria, en su calidad de Representante Legal del Fideicomiso deberá cumplir con las siguientes instrucciones con el fin de cumplir con el objeto del Fideicomiso (Reforma Integral del 14 de febrero de 2020):

- Registrar contablemente como de propiedad del Fideicomiso: Los recursos y el dinero que transfiera el constituyente para el desarrollo de su objeto, entre los que podrán encontrarse los recursos necesarios para cubrir todo tipo de egresos o gastos que requiera realizar el fideicomiso mercantil.

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

- Abrir cuentas corrientes, de ahorros o cualquier otro instrumento financiero que sean necesarios para la adecuada administración de los recursos dinerarios del FIDEICOMISO y del PROYECTO, en las instituciones financieras públicas y/o privadas que sean determinadas por el CONSTITUYENTE, observando las limitaciones, autorizaciones o requerimientos legales que se requiera cumplir para abrir dichas cuentas bancarias.
- Invertir los dinerarios que existan en las cuentas bancarias del FIDEICOMISO, conforme a las instrucciones que reciba del COMITÉ DEL FIDEICOMISO, para lo cual se deberá cumplir con la normativa legal aplicable. Los procedimientos necesarios para la selección de las sociedades, Casas de Valores, Bolsas de Valores y/o las instituciones financieras, a través de las cuales o en las que se realicen las inversiones, serán instruidos por la COMITÉ DEL FIDEICOMISO, cumpliendo con la normativa legal aplicable. La calificación mínima de las entidades en las que se mantengan dichas inversiones deberá ser de A.
- Suscribir con las personas que sean designadas por COMITÉ DEL FIDEICOMISO; los contratos de Comercialización, Construcción, Fiscalización, Gerencia de Proyecto, Planificación Arquitectónica, Promoción Inmobiliaria y los demás contratos que sean necesarios para el desarrollo del PROYECTO; conforme a las instrucciones, términos y condiciones que sean aprobados por el COMITÉ DEL FIDEICOMISO.
- Celebrar con los PROMITENTES COMPRADORES YO COMPRADORES designados por el COMERCIALIZADOR, bajo las políticas y demás condiciones aprobadas por el COMITÉ DEL FIDEICOMISO, contratos de PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O COMPRA VENTA sobre bienes determinados e individualizados dentro del PROYECTO. Se establece expresamente que en los contratos de PROMESA DE COMPRAVENTA YO COMPRAVENTA, se deberá: (i) Enunciar en forma clara y precisa de las obligaciones y derechos de las partes, a efectos de poder exigir su cumplimiento; (i) Incluir una cláusula en la que los PROMITENTES COMPRADORES YO COMPRADORES se obliguen a pagar directamente al FIDEICOMISO, el valor proveniente de la negociación; y, (i) Señalar expresamente que la cesión de derechos de dichos contratos, no será registrada o aceptada por el FIDEICOMISO, si no ha contado con la expresa y previa autorización del COMERCIALIZADOR y la FIDUCIARIA del FIDEICOMISO.
- En caso de incumplimiento de los PROMITENTES COMPRADORES, de las obligaciones que asumieron en la PROMESA DE COMPRAVENTA; dar por terminados tales contratos en la forma establecida en los mismos y celebrar en su reemplazo nuevas PROMESAS DE COMPRAVENTA, con las personas que designe el COMERCIALIZADOR, cumpliendo con las políticas y las condiciones que haya fijado la COMITÉ DEL FIDEICOMISO.
- Recibir de los PROMITENTES COMPRADORES, el dinero que éstos se comprometieron a entregar, en los montos y condiciones señalados en las PROMESAS DE COMPRAVENTA, recursos que podrán ser devueltos al correspondiente PROMITENTE COMPRADOR en caso de no haberse cumplido el PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO INMOBILIARIO o de la etapa a la que correspondan, incluyendo los intereses que se hayan generado por la inversión de tal dinero; de los que se deducirán las multas, intereses moratorios, tributos, comisiones y demás gastos que se hayan ocasionado por dichas promesas. Mientras no se certifique el PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO INMOBILIARIO o de la etapa correspondiente; los recursos entregados por los PROMITENTES COMPRADORES no podrán ser utilizados para el desarrollo del PROYECTO o la etapa correspondiente y deberán mantenerse invertidos cumpliendo con lo previsto en el numeral Ocho. Tres (8.3) de esta cláusula.
- Contratar un seguro contra todo riesgo sobre la construcción y materiales del PROYECTO o de sus etapas; en las condiciones y con la compañía de seguros que sea seleccionada aplicando los procedimientos legales que sean necesarios; conforme a las instrucciones que deberá impartir el

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

#### COMITÉ DEL FIDEICOMISO.

- Administrar los recursos del FIDEICOMISO y destinarlos a realizar los siguientes desembolsos:
  - El pago de los honorarios, tributos y demás gastos derivados de la constitución, administración y terminación del presente FIDEICOMISO.
  - El pago de un seguro contra todo riesgo sobre la construcción y materiales del PROYECTO o de sus etapas; en las condiciones y con la compañía de seguros que sea seleccionada por la COMITÉ DEL FIDEICOMISO.
  - El pago de los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la defensa judicial o extrajudicial del FIDEICOMISO o la FIDUCIARIA, cuando las circunstancias así lo exijan.
  - El pago de los honorarios de la FIDUCIARIA.
  - Realizar los egresos que sean necesarios para el desarrollo o ejecución del PROYECTO, o de sus respectivas etapas; de conformidad al presupuesto que haya sido aprobado por el COMITÉ DEL FIDEICOMISO. Para aplicación de lo referido anteriormente, se estipula expresamente que:
    - (i) Se podrá realizar los egresos que correspondan a las OBRAS PRELIMINARES y demás egresos y gastos del FIDEICOMISO, antes del cumplimiento del PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO INMOBILIARIO o de cualquiera de sus etapas o fases, si el COMITÉ DEL FIDEICOMISO así lo autoriza, aunque aún no se hayan cumplido las condiciones legales, técnicas y financieras determinadas en la cláusula NOVENA de este contrato, utilizando únicamente los recursos que sean aportados por el CONSTITUYENTE y/o los recursos provenientes de los CRÉDITOS.
    - (ii) Se podrá realizar los egresos correspondientes a las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, antes del cumplimiento del PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO INMOBILIARIO o de cualquier de sus etapas; si el COMITE DEL FIDEICOMISO así lo autoriza; Únicamente si se han cumplido con las condiciones legales a determinadas en la cláusula NOVENA de este contrato, utilizando únicamente los recursos que sean aportados. por el CONSTITUYENTE.
- Por lo antes señalado, establece y aclara expresamente que los egresos referidos en los numerales (i) y (ii) que anteceden, no podrán ser cubiertos con los recursos entregados al FIDEICOMISO por los PROMITENTES COMPRADORES, los que únicamente podrán ser utilizados para el desarrollo del PROYECTO INMOBILIARIO o de la etapa respectiva, cuando se haya certificado el PUNTO DE EQUILIBRIO.
  - (i) Se deberá realizar los egresos correspondientes a las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, en caso de haberse declarado el cumplimiento del PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO INMOBILIARIO o de cualquier de sus etapas o fases; para lo cual podrán utilizarse no solamente los recursos aportados por el CONSTITUYENTE, sino también los que hayan sido entregados por los PROMITENTES COMPRADORES Y/O COMPRADORES, así como todos los demás recursos que existan en el FIDEICOMISO. Se establece además expresamente, que en caso de que se haya declarado el cumplimiento del PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO o de sus etapas, el CONSTITUYENTE deberá realizar todos los aportes adicionales que sean necesarios para que se pueda terminar y concluir la construcción del PROYECTO o de las etapas respectivas; dichos aportes podrán consistir en recursos, dinero, construcciones, obras y demás bienes o servicios que se requieran para el PROYECTO.

## **FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ**

### **Notas a los estados financieros**

#### **Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022**

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

- Para la realización de los egresos referidas en el numeral. Ocho. Nueve. Seis (8.9.6) de esta cláusula, se deberá contar con el previo visto bueno del GERENTEIDE PROYETO Y /O del FISCALIZADOR, conforme corresponda; quienes deberán sujetarse para ello, al presupuesto que haya sido aprobado por parte del COMITÉ DEL FIDEICOMISO.
- Verificar a través del GERENTE DEL PROYECTO y/o del FISCALIZADOR, conforme les corresponda, que los fondos entregados por el FIDEICOMISO al CONSTRUCTOR y/o a los correspondientes profesionales contratados para el desarrollo del PROYECTO han sido y están siendo debidamente utilizados y han sido plenamente justificados con las planillas, facturas, recibos y/o comprobantes originales y demás respaldos o sustentos que sean legalmente exigibles. De existir alguna observación o duda, respecto de la utilización de tales fondos, tales circunstancias serán puestas a consideración del COMITÉ DEL FIDEICOMISO para que se resuelva lo conveniente.
- Verificar a través de informes presentados por el GERENTE DEL PROYECTO y/o el FISCALIZADOR, que el cronograma de obra y el presupuesto del PROYECTO aprobados por el COMITÉ DEL FIDEICOMISO, estén siendo cumplidos. De existir retrasos en el cronograma de obra o en caso de que el presupuesto no esté siendo cumplido, la FIDUCIARIA informará sobre estos aspectos al COMITÉ DEL FIDEICOMISO para que ésta tome las medidas correspondan.
- Verificar y/o aceptar si se ha cumplido o no el PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO INMOBILIARIO o de cualquiera de sus etapas, dentro de los plazos señalados en la cláusula NOVENA del presente instrumento.
- En caso de que la FIDUCIARIA verifique que NO se ha cumplido el PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO INMOBILIARIO o de alguna de sus etapas, si aún no se han iniciado las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN con recursos del CONSTITUYENTE; la FIDUCIARIA, en su calidad de representante legal del FIDEICOMISO, conforme a las instrucciones que reciba del COMITÉ DEL FIDEICOMISO podrá:  
(i) Dar por terminado los contratos celebrados con los contratistas del PROYECTO y liquidar cualquier saldo pendiente, conforme le corresponda al FIDEICOMISO. En caso de que el PUNTO DE EQUILIBRIO sea declarado por cada una de las etapas del PROYECTO, realizará la terminación o reforma de los contratos antes referidos, en función a la respectiva etapa que no haya cumplido con las condiciones del PUNTO DE EQUILIBRIO. (ii) Restituir a los PROMITENTES COMPRADORES el dinero o bienes equivalentes, transferido por éstos al FIDEICOMISO, conforme a lo previsto en el numeral 8.7 de esta cláusula. En caso de que el PUNTO DE EQUILIBRIO sea declarado por cada una de las etapas del PROYECTO, se procederá a la devolución únicamente de los recursos correspondientes a los PROMITENTES COMPRADORES de la etapa que no haya cumplido con las condiciones del PUNTO DE EQUILIBRIO. (iii) Restituir el INMUEBLE al CONSTITUYENTE PROPIETARIO o del (de los) cesionario (s) de sus derechos como beneficiario. Los costos, gastos honorarios y tributos que demanden esta restitución serán de cuenta de dicho CONSTITUYENTE PROPIETARIO, que también tendrá que asumir los demás gastos que se haya comprometido a pagar conforme lo previsto en este contrato. En caso de que el PUNTO DE EQUILIBRIO sea declarado por cada una de las etapas del PROYECTO, procederá únicamente a la transferencia de los inmuebles o alícuotas que correspondan a la etapa que no se va a desarrollar.
- En caso de que el COMITE DEL FIDEICOMISO, certifique y apruebe que SI se ha cumplido el PUNTO DE EQUILIBRIO del PROYECTO o de cualquiera de sus etapas, siempre y cuando aquello haya sido verificado por la FIDUCIARIA; se deberán realizar los egresos correspondientes a las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN respectivas, para lo cual podrán utilizarse no solamente los recursos aportados por el CONSTITUYENTE, sino también los que hayan sido entregados por los PROMITENTES COMPRADORES Y/O COMPRADORES, así como todos los demás recursos que existan en el FIDEICOMISO.
- Previo informe del FISCALIZADOR y aprobación del COMITE DEL FIDEICOMISO; el FIDEICOMISO

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

procederá a suscribir con el CONSTRUCTOR, el FISCALIZADOR Y el GERENTE DE PROYECTO, el(las) acta(s) de entrega recepción definitiva de las etapas correspondientes y/o del PROYECTO; cuando se haya concluido construcción

- Celebrar con los PROMITENTES COMPRADORES que hayan cumplido en su totalidad las obligaciones que asumieron a la firma de las PROMESAS DE COMPRAVENTA, las escrituras de compraventa de los bienes determinados e individualizados del respectivo PROYECTO que prometieron comprar; siempre y cuando se haya obtenido la respectiva declaratoria de propiedad horizontal del proyecto, o la singularización o partición del bien inmueble, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente; y, a través del CONSTRUCTOR y con presencia del FISCALIZADOR y del GERENTE DE PROYECTO, hacer la entrega recepción de la construcción de la respectiva unidad inmobiliaria. La celebración de las escrituras de compraventa se efectuará una vez que los PROMITENTES COMPRADORES hayan cumplido y/o hayan afianzado debidamente el pago del precio pactado en los contratos de PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O COMPRAVENTA, así como las demás obligaciones pactadas en dichos contratos. En dichos contratos, se deberá estipular expresamente que el(los) CONSTRUCTOR(ES) asumirá (n) la obligación de responder frente al FIDEICOMISO, los promitentes compradores, compradores o terceros relacionados con el FIDEICOMISO; por vicios de la construcción o de los materiales utilizados en ella, durante el plazo contemplado en el Artículo mil novecientos treinta y siete (1937), numeral tres (3) del Código Civil.
- Transferir a título de fideicomiso mercantil, a favor del CONSTITUYENTE y/o BENEFICIARIO, o a favor de la persona natural o jurídica que éstos instruyan, a prorrata de los derechos fiduciarios sobre el FIDEICOMISO que corresponda a cada uno de ellos, bienes o recursos del FIDEICOMISO que correspondan a los aportes realizados a dicho patrimonio autónomo; así como los beneficios derivados de las utilidades o ganancias que existan en el patrimonio del FIDEICOMISO, una vez terminada la construcción del PROYECTO; siempre y cuando: (i) Se haya obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para la transferencia de los bienes determinados e individualizados del PROYECTO; y. (ii) Se haya cancelado o provisionado los recursos necesarios para el pago de todas las obligaciones con los PROMITENTES COMPRADORES Y/O COMPRADORES y con el ACREEDOR; y. (iii) Se haya cancelado o provisionado los recursos necesarios para el pago de todos los pasivos, costos, gastos, honorarios y tributos generados o por generarse por la constitución, administración y liquidación del FIDEICOMISO, inclusive los honorarios de la FIDUCIARIA y tributos del FIDEICOMISO. Si los resultados del proyecto no fueren favorables o positivos, las pérdidas serán asumidas por el CONSTITUYENTE BENEFICIARIO, a prorrata de los derechos fiduciarios sobre el FIDEICOMISO que corresponda a cada uno de ellos, de manera que podrá afectar no sólo los aportes efectivamente realizados, sino también implicar que deban asumir o pagar los honorarios de la FIDUCIARIA, pasivos, honorarios, tributos y demás gastos que no se hayan podido cubrir con los recursos del FIDEICOMISO. En caso de no existir recursos en efectivo suficientes dentro del FIDEICOMISO para la devolución de aportes o la entrega de beneficios, el FIDEICOMISO podrá realizar las mismas mediante la transferencia de bienes que no se hayan comprometido a favor de los PROMITENTES COMPRADORES, para lo cual se tomará como valor aquel en que se encuentren registrados dichos bienes en la contabilidad del FIDEICOMISO. De existir bienes que no pueden ser divididos y cuya transferencia corresponda al CONSTITUYENTE y/o BENEFICIARIO; la misma también se podrá realizar, en derechos y acciones, a prorrata de su participación en el FIDEICOMISO; cumpliendo en todos los casos, con las instrucciones que sean impartidas por parte de la COMITÉ DEL FIDEICOMISO. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden las referidas transferencias serán de cuenta y cargo del CONSTITUYENTE y/o BENEFICIARIO, a favor de los cuales se realicen las mismas.
- Conforme a las instrucciones que sean impartidas por el COMITÉ DEL FIDEICOMISO, contratar a una persona natural o jurídica, que se encargue de la custodia, mantenimiento y demás aspectos

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

relacionados con la seguridad e integridad del INMUEBLE o de los bienes individualizados construidos dentro del PROYECTO.

- Iniciar y culminar las labores de liquidación del FIDEICOMISO, una vez que se cumplan las causales para su terminación, que constan estipuladas en este contrato.
- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el fiel cumplimiento del objeto e instrucciones del presente FIDEICOMISO, de tal manera que una falta de instrucción expresa, no implique que de alguna manera se impida, dificulte o retrase su cumplimiento.

### 3. Base de preparación

#### a. **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros del **Fideicomiso Mercantil Emuhold Mocolí**, al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan, salvo indicación en contrario. En este sentido, han sido preparados bajo la presunción de que el Fideicomiso opera sobre una base de negocio en marcha.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2022 han sido autorizados por la Administración y serán presentados a sus Constituyentes para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Administración, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

#### b. **Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de devengado y bajo la premisa de costo histórico. Por lo general el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de bienes y servicios.

#### c. **Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fideicomiso se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera. La moneda funcional del Fideicomiso es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal. Toda la información es presentada en dólares de los Estados Unidos de América.

#### d. **Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requiere que la Administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que pueden afectar la aplicación de las políticas contables y los importes registrados de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y a las cifras de los ingresos y gastos registrados y

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

correspondientes a los períodos informados. Las estimaciones y presunciones subyacentes son revisadas periódicamente y se reconocen de forma prospectiva.

Entre los principales juicios y estimaciones aplicadas por el Fideicomiso son:

Los principales juicios y estimaciones aplicados por el Fideicomiso son:

(i) Juicio. - En el proceso de aplicar las políticas contables, la administración ha realizado los siguientes juicios, aparte de los juicios involucrados en las estimaciones:

- Se emplea el juicio profesional de la administración para reconocer las partidas iniciales en adquisición de activos o su construcción y reconocimientos posteriores para evaluar las condiciones que hagan reconocerlos como un activo o como una partida de gastos en los resultados del periodo que se informa.
- La Administración al aplicar las políticas contables contenidas en las NIIF, utiliza el juicio profesional para considerar la materialidad de los efectos en la aplicación del costo amortizado en la medición posterior de los activos y pasivos financieros.

(ii) Estimaciones y suposiciones. - Las suposiciones y otras fuentes clave de la incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo material de causar un ajuste significativo en los valores libro de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero son:

- La estimación de la obsolescencia o deterioro de los inventarios en construcción.
- La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados y basados en la experiencia histórica. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos períodos, lo cual se realizaría de forma prospectiva.

(iii) Medición del valor razonable. - El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción.

El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar: a) en el mercado principal del activo o del pasivo, o b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivo. El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para el Fideicomiso. El valor razonable de un activo o un pasivo se calcula utilizando las hipótesis que los participantes del mercado utilizarían a la hora de realizar una oferta por ese activo o pasivo, asumiendo que esos participantes de mercado actúan en su propio interés económico.

El cálculo del valor razonable de un activo no financiero toma en consideración la capacidad de los participantes del mercado para generar beneficios económicos derivados del mejor y mayor



## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

uso de dicho activo o mediante su venta a otro participante del mercado que pudiera hacer el mejor y mayor uso de dicho activo.

Al medir el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso utiliza en la medida de lo posible, datos observables en el mercado. Los valores razonables se clasifican en diferentes niveles en una jerarquía de valores razonables, que se basan en los datos de entrada usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1 - Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.
- Nivel 2 - Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente, o indirectamente.
- Nivel 3 - Información sobre el activo o pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (información no observable).
- Para los activos y pasivos que son reconocidos al valor razonable en los estados financieros sobre una base recurrente, el Fideicomiso determina si se han producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización al final de cada período de reporte. Asimismo, la Administración analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre del 2022, los elementos medidos a valor razonable de acuerdo a la jerarquía de los párrafos anteriores, aplican a los instrumentos financieros (efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar y otros pasivos financieros). Los importes en libros de los activos y pasivos financieros presentados en los estados financieros adjuntos, se aproximan a su valor razonable.

#### e. Cambio en políticas contables, nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de las NIIF

*Un resumen de las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación efectiva a partir del 1 de enero del 2022, son las siguientes:*

Titulo	Requerimiento clave	Fecha efectiva
Enmiendas a NIC 16 "Productos Obtenidos antes del Uso Previsto"	Como parte del paquete de enmiendas de alcance limitado publicadas en mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 16 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i> , las cuales prohíben que una compañía deduzca del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo los montos recibidos por la venta de artículos producidos mientras el Fideicomiso prepara el activo para su uso previsto. En cambio, una compañía reconocerá tales ingresos de ventas y costos relacionados en el resultado del período. Las enmiendas también aclaran que una entidad está "probando si el activo funciona correctamente" cuando evalúa el rendimiento técnico y físico del activo.	1 de enero 2022

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<p>La enmienda será efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. La enmienda debe ser aplicada retrospectivamente solo a los elementos de propiedades, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez la enmienda.</p>	
Enmiendas a NIIF 3 "Referencias al Marco Conceptual"	<p>El 14 de mayo de 2020, el IASB emitió un paquete de enmiendas de alcance limitado, entre ellas modificaciones a la NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>. Las enmiendas actualizan las referencias al Marco Conceptual emitido en 2018, a fin de determinar qué constituye un activo o un pasivo en una combinación de negocios. Además, el IASB agregó una nueva excepción en la NIIF 3 para pasivos y pasivos contingentes, la cual especifica que, para algunos tipos de pasivos y pasivos contingentes, una entidad que aplique la NIIF 3 debería referirse a la NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes", o CINIIF 21 "Gravámenes", en lugar del Marco Conceptual 2018. Sin esta excepción, una entidad habría reconocido algunos pasivos en una combinación de negocios que no reconocería según la NIC 37.</p> <p>Las modificaciones son aplicables de forma prospectiva a las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición sea a partir del primer período anual que se inicie a contar del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.</p>	1 de enero 2022
Enmiendas a NIC 37 "Contratos Onerosos: Costo de Cumplir un Contrato"	<p>La tercera norma modificadas por el IASB dentro del paquete de enmiendas de alcance limitado emitido en mayo de 2020 fue la NIC 37 <i>Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes</i>. Las enmiendas especifican qué costos debe considerar una entidad al evaluar si un contrato es de carácter oneroso. En este sentido, las enmiendas aclaran que el costo directo de cumplir un contrato comprende tanto los costos incrementales de cumplir ese contrato (por ejemplo, mano de obra directa y materiales), como también la asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de los contratos (por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para un ítem de propiedades, planta y equipo utilizado para cumplir el contrato).</p>	1 de enero 2022

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<p>Estas enmiendas son aplicables a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las compañías deben aplicar estas modificaciones a los contratos para los cuales aún no ha cumplido todas sus obligaciones al inicio del periodo anual sobre el que se informa, en el que se aplica por primera vez las modificaciones. No se requiere reexpresar información comparativa. El efecto acumulado de aplicar inicialmente las modificaciones se reconocerá como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio según corresponda) en la fecha de la aplicación inicial.</p>	
Mejoras anuales a las NIIF: Ciclo 2018-2020	<p>El 14 de mayo de 2020, el IASB emitió una serie de modificaciones menores a las NIIF, con el fin de aclarar o corregir temas menores o subsanar posibles incoherencias entre los requisitos de las normas. Las modificaciones con potencial impacto sobre son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>NIIF 9 Instrumentos Financieros:</i> aclara que a efectos de la prueba del 10% para la baja en cuentas de un pasivo financiero, al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, el prestatario sólo se debe considerar las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista.</li></ul> <p>Estas mejoras son aplicables a periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Las entidades deben aplicar estas modificaciones a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien al inicio del periodo anual sobre el que se informa, en el que se aplica por primera vez las modificaciones.</p> <p><i>Ejemplos que acompañan a NIIF 16 Arrendamientos:</i> modificación del ejemplo ilustrativo 13, con el fin de eliminar una posible confusión sobre el tratamiento de los incentivos por arrendamiento. El ejemplo incluía como parte de sus antecedentes un reembolso del arrendador al arrendatario, relacionado con las mejoras de la propiedad arrendada. Dado que el ejemplo no explicaba con suficiente claridad si el reembolso cumplía con la definición de incentivo por arrendamiento, el IASB decidió eliminar del ejemplo ilustrativo cualquier referencia a este reembolso,</p>	1 de enero 2022

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

	<p>evitando de esta manera cualquier posibilidad de confusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera</i>: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos a valores en libros registrados en los libros de su matriz, medir también cualquier diferencia de conversión acumulada utilizando los montos informados por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjuntos que hayan tomado la misma exención del IFRS 1.</li> <li>▪ <i>IAS 41 Agricultura - eliminación del requerimiento de que las entidades excluyan los flujos de efectivo para impuestos cuando midan el valor razonable según el IAS 41</i>. Esta enmienda tiene como objetivo alinearse con el requerimiento de la norma de descontar los flujos de efectivo después de impuestos.</li> </ul>	
<p>Las enmiendas y nuevos pronunciamientos contables (NIIF) de aplicación efectiva para el Fideicomiso, considerando la naturaleza de sus operaciones, no han tenido impacto significativo en el periodo contable que comienza después del 1 de enero del 2022.</p>		

*Un resumen de las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas y con aplicación posterior al cierre del 2022, es como sigue:*

Titulo	Requerimiento clave	Fecha efectiva
NIIF 17, contratos de seguros	<p>Emitida en mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.</p> <p>La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 01 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado las normas NIIF 9 y NIIF 15.</p>	Originalmente 1 enero 2021, el IASB en marzo 2020 extiende al 1 enero 2023
Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única (Modificaciones a la NIC 12)	<p>El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 <i>Impuesto a las Ganancias</i>, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.</p> <p>En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando</p>	1 de enero 2023

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Titulo	Requerimiento clave	Fecha efectiva
	<p>reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.</p> <p>Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y se permite la aplicación anticipada.</p>	
Definición de Estimaciones Contables (Modificaciones a la NIC 8)	<p>En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.</p> <p>La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. Esta definición de un cambio en la estimación contable especifica que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar a partir de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores. Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados.</p> <p>Estas enmiendas son aplicables a periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Se aplicarán prospectivamente para cambios en las estimaciones y en las políticas contables que ocurran a partir del inicio del primer ejercicio anual en que el Fideicomiso aplica la modificación.</p>	1 de enero 2023
Información a Revelar sobre Políticas Contables	En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2	1 de enero 2023

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Título	Requerimiento clave	Fecha efectiva
(Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF N° 2)	<p><i>Realizar juicios de materialidad</i>, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable. Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"</li><li>• Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables</li></ul> <p>Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos. La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.</p>	
Enmiendas a NIC 1 "Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes"	<p>El 23 de enero de 2020, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a NIC 1 <i>Presentación de Estados Financieros</i>, con el objetivo de aclarar cómo clasificar la deuda y otros pasivos como corrientes o no corrientes.</p> <p>Las enmiendas aclaran que un pasivo se clasifica como no corriente si la entidad tiene, al final del período sobre el que se informa, el derecho sustancial de aplazar la liquidación del pasivo durante al menos 12 meses. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o por los eventos posteriores a la fecha del informe. Las enmiendas incluyen la aclaración de los requisitos de clasificación para la deuda que una empresa podría saldar convirtiéndola en patrimonio. Las enmiendas afectan sólo la presentación de pasivos como corrientes o no corrientes en el estado de situación financiera, no la cantidad u oportunidad de su reconocimiento, así como tampoco las revelaciones relacionadas. Sin embargo, podrían dar lugar a que las empresas reclasifiquen algunos pasivos de corrientes a no corrientes, y viceversa.</p> <p>En su reunión del 22 y 23 de junio de 2021, el Consejo decidió tentativamente diferir la fecha de vigencia de las modificaciones de 2020 a la NIC 1 no antes del 1</p>	Originalmente 1 de enero 2023. El IASB en junio del 2021 extiende al 1 de enero del 2024

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Titulo	Requerimiento clave	Fecha efectiva
	de enero de 2024. En una reunión futura, el Consejo discutirá los requisitos de transición para la propuesta de enmiendas, así como el cumplimiento de la Junta con los pasos aplicables del debido proceso.	
La Administración está evaluando la aplicabilidad o impacto de las nuevas normas o modificaciones de las NIIF las cuales no han sido adoptadas anticipadamente. En opinión de la Administración, considerando la naturaleza de sus operaciones, no se espera que la aplicación futura de estas normas, enmiendas e interpretaciones tengan un efecto significativo en los estados financieros.		

#### 4. Resumen de principales políticas de contabilidad

##### a. **Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

El Fideicomiso presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera, clasificados en corrientes y no corrientes. Un activo es clasificado como corriente cuando el fideicomiso:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo, a menos que se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo, por un periodo mínimo de doce meses siguientes al período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos, los doce meses siguientes al período sobre el que se informa a la fecha de cierre.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes en todos los casos.

##### b. **Instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Una descripción de la política de reconocimiento y medición de los instrumentos financieros es como sigue

*Activos financieros: Reconocimiento, medición inicial y clasificación*

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambio en resultados, se adicionan los costos de la transacción que sean directamente atribuible a la adquisición del activo financiero.

A partir del 1 de enero de 2018, los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 se clasifican en función del modelo de negocio y las características de los flujos contractuales, medidos al:

- Costo amortizado.
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Valor razonable con cambios en resultados.

En los periodos presentados al 31 de diciembre del 2022 y 2021, el Fideicomiso no tiene activos financieros categorizados como valor razonable con cambios en otro resultado integral ni valor razonable con cambios en resultados.

Cuando corresponda, todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros que se reconocen en resultados se presentan dentro de los costos financieros, ingresos financieros u otras partidas financieras.

#### *Medición posterior de los activos financieros*

Los activos financieros se miden a costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si cumplen con las siguientes condiciones:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses. Después del reconocimiento inicial, estos se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el monto neto en libros del activo o pasivo financiero.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fideicomiso cambia su modelo de negocio para gestionar los activos financieros, en cuyo caso los activos financieros afectados son reclasificados en el primer día del primer periodo sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

El descuento se omite cuando el efecto del mismo es irrelevante. Pertenecen a esta categoría de instrumentos financieros: i) el efectivo y equivalente de efectivo; y ii) Cuentas por cobrar.

- i) El efectivo y equivalente de efectivo



## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

El efectivo y equivalente de efectivo, también es un activo financiero que representa un medio de pago y por ello es la base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros y está sujeto a riesgos insignificantes de cambios en su valor razonable.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos.

#### ii) Cuentas por cobrar

Los Cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Surgen cuando el Fideicomiso provee bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar.

Al 31 de diciembre del 2022, los Cuentas por cobrar se mantienen al valor nominal de la transacción debido a su vencimiento de corto plazo; además, no tienen un interés contractual y el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### *Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultados integrales*

Un activo financiero se mide al valor razonable con cambios en otros resultados integrales si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (i) El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros, y
- (ii) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses en otro resultado integral.

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral. En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otro resultado integral se reclasifican en resultados.

El Fideicomiso no mantiene activos en esta categoría.

#### **c. Inventarios**

##### En construcción.

Comprende el costo de los suministros y materiales directos, los servicios recibidos de terceros, la mano de obra directa y gastos generales de construcción sobre la base de la capacidad operativa normal, incluyendo los costos de financiamiento.

#### **d. Impuesto a las ganancias**

El gasto por el Impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente y diferido se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

(i) Impuesto corriente

Representa el impuesto a la renta por pagar establecido sobre la base de la utilidad gravable (tributable) a la fecha de cierre de los estados financieros. La utilidad gravable puede diferir de la utilidad contable, debido a partidas conciliatorias producidas por gastos no deducibles y otras deducciones de ley. El impuesto a la renta causado se calcula sobre el 22% para el año 2022 (25% para el año 2021) de la utilidad gravable del periodo.

(ii) Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son los impuestos que el Fideicomiso espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades tributables sujetas a impuesto.

El impuesto diferido se registra de acuerdo con el método del pasivo en el balance. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar al momento de la reversión de la diferencia temporaria de acuerdo con la ley de Impuesto a la renta promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de reporte.

Los únicos casos en los que se reconoce por normativa tributaria vigente contenida en Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal con vigencia desde el año 2015, activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

- Pérdidas por deterioro parcial producto de ajustes al valor neto de realización del inventario.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción en los que se espera que los costos totales de los contratos excedan sus ingresos totales.
- Depreciaciones de los valores activados por desmantelamientos.
- Deterioro de propiedades de uso productivo.
- Provisiones distintas a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- Provisiones por desahucio y pensiones jubilares patronales.
- Gastos estimados en la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- Los ingresos y costos derivados de la normativa contable por el reconocimiento y medición de activos biológicos.
- Pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria en ejercicios anteriores.
- Créditos tributarios no utilizados provenientes de periodos anteriores.

(iii) Exposición tributaria

Al determinar el monto del impuesto a la renta corriente e impuesto a la renta diferido, el Fideicomiso considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas y si pueden adeudarse impuestos e intereses adicionales. El Fideicomiso cree que la acumulación de sus pasivos tributarios es adecuada para todos los años fiscales abiertos, sobre la base de su evaluación de muchos factores, incluyendo las interpretaciones de la ley tributaria y la experiencia

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

anterior. Esta evaluación depende de estimaciones y supuestos, y puede involucrar una serie de juicios acerca de eventos futuros. Puede surgir nueva información que haga que el Fideicomiso cambie su juicio acerca de la idoneidad de los pasivos fiscales actuales; tales cambios en los pasivos fiscales impactaran el gasto fiscal en el periodo en el cual se determinen.

#### **e. Provisiones y contingencias**

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera únicamente cuando: (i) es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación, y (iii) el importe puede ser estimado de forma fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fideicomiso. Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas a los Estados Financieros los detalles cualitativos de la situación que originaría el pasivo contingente.

Los montos reconocidos como provisión son la mejor estimación de la Administración, a la fecha de cierre de los estados financieros, para liquidar la obligación presente teniendo en cuanto los riesgos e incertidumbre que rodean la obligación.

#### **f. Compensaciones de saldos**

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los Estados Financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una NIIF o norma legal, contemplan la posibilidad de compensación.

#### **g. Patrimonio**

Esta constituido por los aportes recibidos del Constituyente y sus resultados netos acumulados periódicamente.

#### **h. Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos son reconocidos con base en lo causado o cuando son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

#### **i. Ingresos financieros y costos financieros**

Los ingresos financieros corresponden principalmente a ingresos por intereses, los que son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses sobre préstamos o financiamientos. Los costos por préstamos que no son directamente atribuibles a la adquisición, la construcción o la producción de un activo que califica para capitalización de interés, se reconocen en los resultados usando el método de interés efectivo.

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

#### 5. Administración de riesgos

Las políticas de administración de riesgo son establecidas por la alta Gerencia y con el objeto de identificar y analizar los riesgos que enfrenta el Fideicomiso. La alta Gerencia es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y sobre la base de su conocimiento y experiencia controla los riesgos a los que está expuesta el Fideicomiso revisando regularmente las políticas, normas y procedimientos de administración que permitan un ambiente de control adecuado y favorable en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

Debido a las características del Fideicomiso no se han identificado factores de riesgo significativo que afecten los estados financieros adjuntos.

#### 6. Instrumentos financieros

##### (i) Categoría de instrumentos financieros

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros son como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado</b>		
Efectivo (nota 7)	29.184	7.270
Cuentas por cobrar	1.702	-
<b>Total activos financieros</b>	<b><u>30.886</u></b>	<b><u>7.270</u></b>
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado</b>		
Cuentas por pagar (nota 12)	1.960	364
Obligaciones bancarias (nota 11)	200.217	-
<b>Total pasivos financieros</b>	<b><u>202.177</u></b>	<b><u>364</u></b>

##### (ii) Determinación del valor razonable

Las políticas contables del Fideicomiso de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren que se determinen los valores razonables de los activos y pasivos financieros. El Fideicomiso no mide los activos y pasivos financieros al valor razonable a través de resultados y no tiene transacciones de derivados como instrumentos de cobertura, solo tiene instrumentos medidos al costo amortizado.

Un resumen del método de valuación utilizada para determinar el valor razonable de cada instrumento es como sigue:

<u>Instrumentos financieros medidos a costo amortizado</u>	<u>Método de valuación del valor razonable</u>
Efectivo	Aproximadamente a su valor en
Cuentas por cobrar	libros debido a su naturaleza de
Obligaciones bancarias	corto plazo
Cuentas por pagar	

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

#### 7. Efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo en efectivo representa principalmente el saldo en cuentas corrientes en un banco local por US\$. 29.184 y US\$. 7.270 respectivamente. El efectivo y equivalente de efectivo es de libre disposición sin ninguna restricción.

#### 8. Inventario en construcción

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Terrenos	685.739	685.739
<b>Costos directos:</b>		
Diseños y estudios técnicos	10.766	10.516
Obras preliminares	811.246	224.450
Estudios de suelos	6.975	6.975
Topografía	1.200	1.200
Servicios básicos	3.735	-
Sistema de detección de incendios	4.142	-
	<u>838.064</u>	<u>243.141</u>
<b>Costos indirectos:</b>		
Impuestos, tasas y legales	22.631	13.408
Honorarios:		
Fiscalización	16.625	-
Administración fiduciaria	14.661	9.261
Financieros	11.099	-
Iva pagado	105.259	30.690
	<u>170.275</u>	<u>53.359</u>
<b>Total</b>	<b><u>1.694.078</u></b>	<b><u>982.239</u></b>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, terreno está identificado como D UNO-B incluyendo la fusión del excedente de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados, ubicado en la Isla Mocolí de la parroquia satelital La Puntilla, Cantón Samborondón, provincia del Guayas.

#### 9. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

##### a. Pasivos de impuestos corrientes

Un detalle de los saldos de pasivos de impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	<u>2022</u>
Pasivos por impuestos corrientes:	
Impuesto a la renta por pagar	<u>973</u>
<b>Total pasivos por impuestos</b>	<b><u>973</u></b>

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los pasivos por impuestos corrientes representan el impuesto a la renta del mes de diciembre de cada año, cuyos valores son cancelados al mes siguiente en la declaración a la Administración Tributaria.

b. Impuesto a la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo y movimiento del impuesto a la renta diferido, es el siguiente:

<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Saldo inicial al 1 de enero de	7.748	5.458
(+/-) Provisión por impuesto diferido	(1.254)	2.290
Saldo final al 31 de diciembre de	6.494	7.748

c. Conciliación del impuesto a la renta

El gasto de impuesto a la renta causado por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se determina como sigue:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Utilidad (pérdida) antes de impuesto a la renta	5.832	(9.164)
(-) Amortización de pérdidas tributarias	(1.473)	-
(+) Gastos no deducibles	62	4
<b>Utilidad Gravable</b>	<b>4.421</b>	<b>(9.160)</b>
22% Impuesto a la renta causado	973	-
(-) Retenciones en la fuente del periodo	-	-
Impuesto a la renta por pagar	973	-

d. Impuesto reconocido en el resultado del periodo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el impuesto a la renta cargado en su totalidad al resultado del periodo es el siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Impuesto a la renta – corriente	(973)	-
Impuesto a la renta – diferido	(1.254)	2.290
<b>Total</b>	<b>(2.227)</b>	<b>2.290</b>

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% para el año 2022 (25% para el año 2021) de las utilidades gravables.

e. Precios de transferencia

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

De acuerdo a disposiciones tributarias, mediante Resolución No. NACDGERCGC15-00000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, se establece: “Que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US\$. 3.000.000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US\$. 15.000.000, dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad no tiene la obligación de presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas ni el informe integral de precios de transferencia.

#### f. Situación fiscal

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de impuesto a la renta correspondientes a los periodos 2019 al 2022, están abiertos para ser revisadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

#### **Reformas tributarias aplicables al ejercicio fiscal 2022**

El 31 de octubre de 2022, se emitió el Decreto No. 586, por parte de la Presidencia de la República, con el que se expiden reformas a varios cuerpos normativos en materia de política comercial, inversiones y fiscal para el desarrollo económico. Las reformas incluidas en dicho decreto corresponden a los siguientes reglamentos:

- Reglamento para la aplicación de la LRTI
- Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal para la Pandemia COVID-19
- Reglamento para la aplicación del ISD
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Creación de Servicios Rentas Internas.
- Reglamento de aplicación, del Libro IV del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)
- Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del código Orgánico de la Producción, Comercio o Inversiones
- Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción, Comercio en Inversiones
- Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento a la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado
- Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios
- Reglamento de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación

Entre los cambios o reformas importantes sobre dichos cuerpos normativos, tenemos:

- Reducción del monto máximo para la emisión de comprobantes de ventas al consumidor final, el cual pasa de US\$. 200 a US\$. 50. A su vez, se describe sobre la simplificación tanto de trámites como de procesos. También se podrá otorgar crédito tributario del IVA. Esto, orientado a los contribuyentes que, según el SRI, realicen transacciones con negocios populares, al emitir una liquidación de compra.

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- Se adiciona un artículo sobre "Ocupación Liberal" Art. (...) (innumerado noveno).- Servicios profesionales.- Para efectos tributarios se entiende como servicios profesionales aquellos que, para ser provistos, requieren del involucramiento de profesionales acreditados con un título y que son prestados por personas jurídicas o personas naturales.
- Se sustituye el artículo 25.2, en este encontrarás la "Calificación de empresas inexistente, fantasmas o contribuyentes con transacciones inexistentes", además de los plazos establecidos por la entidad para "desvirtuar dichas circunstancias". También se menciona la opción de corregir la situación fiscal de los clientes que se han visto afectados por empresas que se encuentran en esta categoría.
- En el artículo 28 se realizaron algunas reformas, entre ellas se sustituyó el número 1, 6, 8, entre otros, donde se detallan la reversión de provisiones no utilizadas de jubilación patronal y desahucio contra ingresos, las limitaciones sobre depreciaciones de activos fijos (revaluados, usados), cuándo no serán deducibles las pérdidas y regalías, entre otros.
- Sobre los impuestos diferidos, se agrega lo siguiente: a) En el caso de entidades no financieras, se reconocerá un impuesto diferido por el valor por deterioro de activos financieros correspondientes a créditos incobrables que exceda los límites de deducción. El impuesto diferido se reconocerá sobre el deterioro generado a partir del ejercicio fiscal 2023. Se reconocerá un impuesto diferido por la diferencia entre la depreciación financiera de propiedad, planta y equipo y los límites establecidos para su deducibilidad. El impuesto diferido se reconocerá Sobre los activos adquiridos a partir del ejercicio fiscal 2023.
- Artículo 51- A, se adiciona el 51- B, que tiene como introductorio "Reducción de la tarifa de impuestos a la renta para el desarrollo de inversiones nuevas" y en el cual se precisan los cálculos y porcentajes respectivos que se deben realizar, dependiendo el contexto. Adicional a ello, se encuentra el artículo 51-C, que trata la "Reducción especial de la tarifa de impuestos por la suscripción de Contratos de inversión" y el artículo 51-D, sobre Seguridad Jurídica y estabilidad sobre incentivos tributarios.
- Se sustituye el artículo 66 y define el plazo para la presentación de la declaración Aduanera.

#### 10. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, está constituido por las comisiones del 2.5% del valor de las ventas que se entregan a la Gerencia del Proyecto.

Un movimiento del año 2022 es como sigue:

	<u>2022</u>
Saldo inicial al 1 de enero 2022	27.934
(+) Nuevos cargos de comisiones	10.080
(-) Cargo al Gasto	-
Saldo Final al 31 de diciembre del 2022	<u><u>38.014</u></u>

#### 11. Obligaciones bancarias

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle es como sigue:



## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Obligaciones bancarias			
Corriente		200.000	-
Intereses por pagar:			
Corriente		217	-
<b>Total</b>		<b><u>200.217</u></b>	<b><u>-</u></b>

  

Acreedor	Nº Operación	Tasa de interés nominal	Plazo hasta		2022
			Inicio	Vencimiento	Corriente
Banco Bolivariano	217763	6%	26-01-22	23-01-23	100.000
Banco Bolivariano	220023	7%	09-05-22	23-01-23	100.000

Un movimiento de las obligaciones bancarios al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	<u>2022</u>
Saldo inicial al 1 de enero 2022	-
(+) Nuevos préstamos	200.000
(-) Pago de préstamos	-
Saldo Final al 31 de diciembre del 2022	<b><u>200.000</u></b>

### 12. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle es como sigue:

ESPACIO EN BLANCO		<u>2022</u>	<u>2021</u>
Cuentas por pagar corriente	(1)	1.960	364
Cuentas por pagar no corriente	(2)	17.289	-
<b>Total</b>		<b><u>19.249</u></b>	<b><u>364</u></b>

(1) Corresponde a valores por pagar de adquisiciones de bienes y servicios para el giro del negocio.

(2) Corresponde a valores por pagar a Maxplot S.A. por concepto de servicios de construcción del proyecto inmobiliario "River Village".

### 13. Anticipos de clientes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, un detalle es como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Anticipo Promitentes Compradores	326.151	140.867
Otros anticipos	40.800	5.483

## FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ

### Notas a los estados financieros

#### Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

<b>Total</b>	<b>366.951</b>	<b>146.350</b>
--------------	----------------	----------------

---

Los anticipos de promitentes compradores están constituidos por las reservas de estos atribuidos a las unidades inmobiliarias vinculados a los contratos de promesa de compraventa suscritos. Se detalla los clientes como sigue:

	<b>2022</b>
Maxplot S.A.	126.261
Barriga Game Jorge Enrique	69.998
Siguenza Cordero Luis Alberto	67.000
Coto Torres Freddy David	62.892
<b>Total</b>	<b>326.151</b>

Los anticipos de clientes corresponden a depósitos de Patricio Arrimadas Enrique por US\$35.800 y Solorzano Andrés Fernando por US\$5.000

#### 14. Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el patrimonio del Fideicomiso está compuesto de los aportes de los constituyentes y de los resultados acumulados.

#### 15. Gastos por naturaleza

Al 31 de diciembre del 2022 y 2021, los gastos de administración agrupados de acuerdo con su naturaleza son los siguientes:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Servicios varios	8.855	8.036
Impuestos, tasas y permisos	1.185	1.094
Otros	44	-
<b>Total</b>	<b>10.084</b>	<b>9.130</b>

#### 16. Contratos suscritos

El principal contrato suscrito por el Fideicomiso se resume a continuación:

##### Contrato de Construcción

Con fecha 6 de octubre de 2021, se suscribió el contrato de construcción de urbanismo y de Townhouse del proyecto "River Village" con la constructora Maxplot S.A. por un precio total de US\$896.590,40 incluido el impuesto al valor agregado. La contratista recibirá por gastos indirectos y honorarios el 8% del costo de construcción.

## **FIDEICOMISO MERCANTIL EMUHOLD MOCOLÍ**

### **Notas a los estados financieros**

#### **Por el año terminado al 31 de diciembre de 2022**

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

---

#### **17. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre del 2022 y la fecha de reporte de estos estados financieros, no se ha producido eventos que en opinión de la Administración del Fideicomiso pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros.

---

Ab. Rafael Sandoval Vela  
Representante Legal

---

Ec. Karyna Ampuero Ávila  
Contadora General